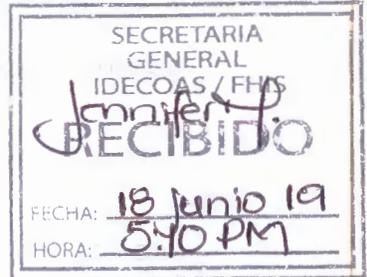


RESOLUCIÓN PA-SG-No.003-2019



INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO

IDECOAS.- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS).

Comayagüela, Municipio del Distrito Central, diecisiete (17) de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Visto para resolver el expediente con código No. 2705-2019-SG-VA-078, contenido

del trámite iniciado de oficio del Proceso Administrativo para Considerar el

Presupuesto de Formulación (Precio Base De Licitación) del Proyecto de

“Integración Urbana”.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de mayo del

año dos mil diecinueve (2019), se recibió Memorando No. PCCMB-FHIS-129-2019,

del Programa Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, en referencia al

proyecto de Integración Urbana que incluye: ampliación, mejoramiento y

Construcción de Sistemas de Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Drenaje

Pluvial, Mejoramiento Vial y Obras de Mitigación de Riesgos para 1,071 predios en

las colonias: Nueva Australia código: 107179, Nueva Galilea código: 107178, Nueva

España código: 107177 y 25 de Enero código: 107176, ubicadas en el Distrito

Central, Departamento de Francisco Morazán, se solicita realizar Resolución en

donde se considere un incremento para el presupuesto de formulación de (precio

base de licitación) con un factor de sobrecosto de 18% de gastos administrativos y

6% de utilidad un incremento adicional de los gastos administrativos de 10%

usualmente se asigna en el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS),

justificaciones aportadas a folios 7 al 11 del expediente emitido por el Ingeniero

LENIN SALVADOR DELGADO, 1) Que por la magnitud del contrato que se

adjudique establece que los oferentes tendrán al menos una facturación anual de

ochenta y ocho millones de lempiras; (Lps.88,000,000.00) 2) En la Licitación anterior del programa de Integración Urbana y Convivencia Ciudadana, de obras y costos directos similares para barrios en condiciones comparables las ofertas promedio de 25.49%; 3) Otro aspecto a considerar es el riesgo de la Zona Nueva Australia, Nueva Galilea, Nueva España y 25 de Enero, son comunidades muy pobres y con alto índice social; 4) las condiciones de las calles vehiculares limitan las operaciones de los equipos de construcción, por lo que se espera que el contratista tenga mayores costos por logística; 5) y otros gastos administrativos adicionales.-

CONSIDERANDO: Que según Auto de Admisión de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se tienen por recibidas las diligencias provenientes del Programa Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, mediante Memorándum No. PCCMB-FHIS-129-2019, donde se solicita emitir Resolución, para considerar en el presupuesto de formulación (Precio base de Licitación), con un factor de sobre costo del 18% de gastos administrativos y el 6% de utilidad, del “**Proyecto de Integración Urbana**”, y se ordenó remitir el expediente de mérito a la Dirección de Proyectos a fin de que se pronuncie sobre la solicitud presentada por el Programa De Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios PCCMB/BID 4518; y a la Dirección de Legal, a fin de que emita Dictamen Legal correspondiente.- **CONSIDERANDO:** Que según Memorando DP-FHIS-376-2019, de fecha siete (07) de Junio del año dos mil diecinueve (2019), dirigido al Abogado **JUAN CARLOS LOPEZ**, Secretario General del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS) del Ingeniero **LENIN SALVADOR DELGADO**, Director de Proyectos del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), dictamina que una vez analizados los argumentos presentados por el Programa Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, en referencia al proyecto de

Integración Urbana, para el aumento de los gastos generales de un 10% (normalmente usado en la formulación y aprobación de Proyectos (FHIS) a un 18%, considera factible tal solicitud, esta decisión permitirá solicitar y garantizar los recursos necesarios ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para llevar a cabo la Licitación Pública Internacional y posteriormente la ejecución satisfactoria de las obras.- **CONSIDERANDO:** Que según Oficio No. MD-FHIS-172-2019, dirigida a la Señora SANDRA BARTELS, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de parte del MBA. **MARIO RENE PINEDA VALLE**, Ministro Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), donde se le solicito la No Objeción al aviso y Documento Base de Licitación Pública Internacional de Proyecto de Integración Urbana; Así mismo se solicitó la No Objeción para el otorgamiento del 40% de anticipo de fondos en el presente contrato de ejecución de obras tomando en cuenta las consideraciones: 1) Las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019); 2) En el documento Base de la Licitación para obras menores homologadas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); 3) para el Contrato de Obras de pagos por Hitos; 4) La experiencia anterior en nueve proyectos similares del Programa de Integración Urbana y Convivencia Ciudadana, contrato de préstamo (BID).- **CONSIDERANDO:** Que según Oficio CID/CHO-752-2019, del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha seis (06) de junio del año dos mil diecinueve (2019), dirigido al MBA. **MARIO RENE PINEDA VALLE**, Ministro Director del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), firmada por **SANDRA BARTELS**, Especialista Fiscal y Desarrollo Municipal del (BID); el Banco

otorga la No Objeción al documento de Licitación Pública Internacional (LPI), Aviso, Especificaciones Técnicas, Diseños y Presupuestos, para proyectos de Ampliación, Mejoramiento y/o Construcción de sistemas de: alcantarillado sanitario, agua potable, drenaje pluvial y sistema vial para las colonias Proyecto de Integración Urbana, Nueva Australia, presupuesto estimado de SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA CON DIEZ CENTAVOS (Lps. 710,630.10); Proyecto de Integración Urbana, Nueva Galilea, presupuesto estimado de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Lps.1,774,382.24); Proyecto de Integración Urbana Nueva España presupuesto estimado NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Lps. 998,528.87); Proyecto de Integración Urbana, 25 de Enero, presupuesto estimado UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (Lps.1,976,927.51), teniendo como presupuesto total del Proyecto de Integración Urbana CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Lps. 5,460,468.72).- **CONSIDERANDO:** Que según Dictamen Legal de fecha trece (13), de Junio del año dos mil diecinueve (2019), habiendo analizado el expediente y tomando en cuenta la modificación solicitada por el Programa Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, está fundamentada en aspectos meramente técnicos; la Dirección Legal, dictamina que de conformidad con lo expuesto en autos y en aplicación al artículo 118 de la ley General de la Administración Pública es atribución y facultad del Director Ejecutivo, la adopción de la decisión administrativa pertinente, conforme a la Ley Constitutiva

del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), y su Reglamento.-

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, las propuestas técnicas se evaluarán con consideración de costos, cuando así lo dispongan las bases del concurso, atendiendo a la naturaleza de los servicios requeridos incluyendo, entre otros. La evaluación técnica se agregará a la evaluación económica, observándose el sistema de ponderación establecido en las bases.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua Y Saneamiento (IDECOAS).- Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en uso de sus facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 1, 80, 321 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 20, del Decreto Ejecutivo No.PCM-013-2014; artículo 14 de la Ley del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS); y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 de la Ley de Procedimientos Administrativo, 116, 120, 121, 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

RESUELVE

Declarar **CON LUGAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA CONSIDERAR EL PRESUPUESTO DE FORMULACIÓN (PRECIO BASE DE LICITACIÓN) DEL “PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA” QUE INCLUYE: AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO**

SANITARIO, AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, MEJORAMIENTO VIAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS PARA 1,071 PREDIOS EN LAS COLONIAS: NUEVA AUSTRALIA CÓDIGO: 107179, NUEVA GALILEA CÓDIGO: 107178, NUEVA ESPAÑA CÓDIGO: 107177 Y 25 DE ENERO CÓDIGO: 107176, UBICADAS EN EL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, por los motivos expuestos en los considerando descritos, se aprueba el incremento del factor del sobre costo del 18% de gastos administrativos y el 6% de utilidad, lo que implica un aumento del 8% adicional de los gastos administrativos que usualmente se asigna en los proyectos aprobados por el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).-CUMPLASE.



MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE
MINISTRO - DIRECTOR DEL IDECOAS.



ABOG. JUAN CARLOS LOPEZ ORELLANA
SECRETARIO - GENERAL DEL IDECOAS.